



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	DEMANDA DE RECONVENCIÓN (VERBAL)
DEMANDANTE	ÁNGELA RUTH ARISTIZÁBAL ALZATE
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00070 00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA RECONVENCIÓN

Se **INADMITE** la presente demanda DE RECONVENCIÓN (verbal) instaurada por **ÁNGELA RUTH ARISTIZÁBAL ALZATE** en contra de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, para que se subsanen los siguientes defectos, so pena del rechazo de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del C. General del Proceso.

1) Adecuará los pedimentos (25.3 y 25.4) en lo que refiere a la solicitud de intereses de mora e indexación, por cuanto la solicitud de ambas resulta excluyente. Deberá entonces señalar cuál de las dos pretende.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 148

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de septiembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed61ce0f03c665c39f129a3e5526385170189cb74e10d7ff37793ecfa6e93ac5**

Documento generado en 20/09/2022 02:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>